ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION
13 SET. 2019

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56556

0

COPIA

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
1379066-8
COMUNEROS Y ANGOSTURA , 999 -

541 43436

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA N° 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC PRESUPUEST	AÑO	REFERENCIA PRESUP	PCM	PED COTIZ	O C CONSIST	U MO
1102	Dpto. de Servicios Generales	17121 341	2019	8642	I.51/2019 003468	PCD 6390/2019 000016	003053	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	02360045	1.872	UN	BOLSA PLASTICA DE 40 Lts. P/BASURA DE 120 MICRONES EN PAQUETES DE 10 UN.	IVA INC.	1.500,00	2.808.000,00
0002	02360055	936	UN	BOLSA P/BASURA 200LTS. DE 50 MICRONES EN PAQUETES DE 10 UN.	IVA INC.	6.000,00	5.616.000,00
0003	02360056	936	UN	BOLSA P/BASURA 150LTS. DE 60 MICRONES	IVA INC.	5.000,00	4.680.000,00
0004	10500002	1.248	UN	ESPONJA DOBLE CON FIBRA ABRASIVA 12 x 8 cm.	IVA INC.	1.800,00	2.246.400,00
0005	14080001	624,00	LT	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% - DE 5 LITROS	IVA INC.	12.500,00	7.800.000,00

MARCA: BURBUJAS - TECNOCLOR - BRILLEX
PROCEDENCIA: PARAGUAY

En un todo de acuerdo a la CD N° 6390/2019, la Carta de Invitación Estándar, Formulario de Lista de Precios, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso.

LUGAR DE ENTREGA: En el Deposito de ANDE, sito en Avenida Boggiani y Dr. Facundo Machaín.

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: El Departamento de Servicios Generales.

VIGENCIA DE LA CONTRATACION DIRECTA: Desde la fecha de suscripción de la Orden de Compra en Plaza hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA: De conformidad al punto 5 de las Especificaciones Técnicas N° DSA/DSG5/02/2019.

Horario de Entrega de Lunes a Viernes, de 07:00 hs. a 15:00 hs.

						TRANSPORTE:	23.150.400,00

DAD/PL

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVERES COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

ECON. INGRIDT C. CANDIA D.
Gerente Financiero

Lic. CARLOS DARÍO TORALES E.
Dirección de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
13 SET. 2019

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56556 COPIA

0

HOJA Nº

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
				CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro-Forma presentada en ANDE, por el Suministro efectivamente entregado y aprobado(s) por la Contratante indicado(s) en la Orden de Compra en Plaza, descontando el monto de las multas, si las hubiere. NOTA: Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la Orden de Compra en Plaza y deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del Contrato (Plazo de entrega, plazo de pago y plazo de liberación de la Garantía de Cumplimiento) más treinta (30) días posteriores a la vigencia del mismo, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Declaración Jurada ajustada al Formulario N° 5 que se adjunta, la cual deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción de la mencionada Orden de Compra en Plaza. En circunstancias motivadas, la Contratante solicitara al Proveedor que presente prórrogas extendiendo el periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento. La falta de constitución y entrega oportuna de la prórroga de la garantía será causal de recisión del Contrato por hecho imputable al Proveedor y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor no cumpliere con el Plazo de Entrega de los bienes y sus eventuales prórrogas autorizadas por la Unidad Administradora del Contrato por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE.	TRANSPORTE:	23.150.400,00
					TRANSPORTE:	23.150.400,00

DAD/PL

Ever Marcial [illegible] P/ EVEREST COMERCIAL R.U.C. [illegible]379.066-8

ECON. INGRIDT C. CANDIA D.
Gerente Financiero

Lic. CARLOS DARÍO TORALES E.
Dirección de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
13 SET. 2019

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56556

COPIA

0

HOJA Nº

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
				TRANSPORTE:		23.150.400,00

El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato. La multa será aplicada hasta la fecha de entrega efectiva del bien solicitado.

La multa será aplicada y deducida en forma automática sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de la multa supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n).

==========

RUBRO: 17121 - 341 REFERENCIA: 2020/254
gg/

EVEREST COMERCIAL
EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
C.I.N°. 1.379.066

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

VEINTE Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS GUARANÍES---------- Total de la Or : 23.150.400,00

DAD/PL

ECON. INGRIDT C. CANDIA D.
Gerente Financiero

Lic. CARLOS DARÍO TORALES E.
Dirección de Contrataciones Públicas